



AYUDA AL OLIVAR. CAMPAÑA 2007/2008
CATEGORIAS DE OLIVAR. ARTICULO 110 DECIES DEL R. (CE) 1782/2003 DEL CONSEJO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CATEGORIAS DE OLIVAR ESTABLECIDAS POR LAS CCAA ADMISIBLES PARA LA AYUDA	
	CATEGORÍAS DE OLIVAR ADMISIBLES PARA LA AYUDA	Otra información
ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> - a) Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total. - e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola. 	
ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> - d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos - e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica. 	
BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> - e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica. 	
CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> - d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. <p>NOTA: Dentro de esta categoría se establecen 4 subcategorías en función de rendimientos aceitunas/ha. De las parcelas oleícolas en el periodo de referencia.</p>	<p>R = rendimiento (Kg. aceituna / hectárea)</p> <p>R < 600</p> <p>600 < R < 900</p> <p>900 < R < 1.200</p> <p>1.200 < R < 1.500</p>
CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> - d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. 	
CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> - a) Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total. - b) Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas. - c) Olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural como alta pendiente o baja pluviometría. - d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. 	
C. VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> - c) Parcelas de olivar de la Comunidad en concepto de baja pluviometría, podrán excluirse aquellas zonas que durante 2 años consecutivos registren una precipitación media anual de 500 mm de lluvia por m², sin perjuicio de que si dichas condiciones dejan de producirse, puedan ser incluidas en la campaña siguiente. 	



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CATEGORIAS DE OLIVAR ESTABLECIDAS POR LAS CCAA ADMISIBLES PARA LA AYUDA	
	CATEGORÍAS DE OLIVAR ADMISIBLES PARA LA AYUDA	Otra información
EXTREMADURA	- e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
MADRID	- d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos.	
MURCIA	- d) Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorables o con bajos rendimientos. - e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
NAVARRA	- e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	
PAÍS VASCO	- b) Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas.	
LA RIOJA	- e) Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada tales como denominaciones de origen o producción ecológica.	